

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.511, DE 03.12.2018, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2018, se ha asignado a **MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ LLANOS E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.039.896-9, una concesión de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada para la localidad de **Tomé**, Región del Biobío, con las características técnicas siguientes: Potencia Diurna 1.000 W; Potencia Nocturna 1.000 W; frecuencia 1.480 kHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector Chillancito S/N°, comuna de Tomé, Región del Biobío, coordenadas geográficas 36° 37' 39" Latitud Sur, 72° 47' 14" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Omnidireccional con polarización Vertical, 1 Vertical simple omnidireccional, de 0 dB de ganancia máxima (referido a una antena vertical corta) y una altura de 50 metros;

- Pérdidas en cables y conectores : 0,6 dB.

- Otras pérdidas : 3 dB.

- Contorno Zona de Servicio, según la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Zona Diurna (km)	28,7	34,2	33,5	33,3	28,7	29	114,2	141,4
Zona Nocturna (km)	10,8	10,8	10,8	10,8	10,8	10,8	10,8	10,8

Los plazos serán los que se indican a continuación:

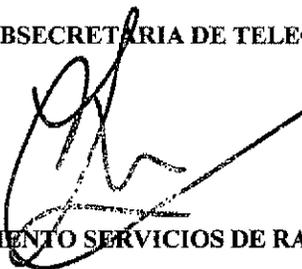
- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 14 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que quien tenga interés en ello pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10) días hábiles**, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN